

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

#### 2217 *Resolución de concesión de la ayuda económica regulada en el programa de recualificación profesional del mes de enero 2016*

Finalmente, mediante el Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero, se proroga nuevamente el programa de recualificación profesional de las personas desempleadas que agoten la prestación por desempleo regulado en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero. La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dictó Resolución de 13 de febrero de 2013, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del citado Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero. Dado que, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional segunda del citado Real Decreto-Ley, en la que se establece la prórroga automática del programa PREPARA, se ha dictado Resolución de fecha 24 de enero de 2014, por la que se modifica la de fecha de 1 de agosto de 2013.

El Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas, que ha sido prorrogado por los Reales Decretos-Leyes 10/2011, 26 de agosto, 20/2011, de 30 de diciembre y 23/2012, de 24 de agosto sucesivamente, que de conformidad con el mandato contenido en los mismos, ha dado lugar a una serie de disposiciones de desarrollo por parte de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la Directora General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo, número 5, de la citada Resolución y asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente

ACUERDA conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el ANEXO I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 91.857,36 euros

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**LA DIRECTORA PROVINCIAL**  
SONIA BARRANCO ALVAREZ

#### ANEXO I de la resolución de concesión correspondiente al mes de ENERO 2016

Beneficiario	Importe	Real Decreto	Iprem
X7471213P AHIDAR , OUASSILA	2.396,28	01/2013	75
43096303F ALFORCEA TARDIO, ALFONSO	2.396,28	01/2013	75
41585708Y ALVAREZ ROLDAN, SANTIAGO PEDRO	2.396,28	01/2013	75
X0189158Y AMOR MARIE, MARIE ANN	2.396,28	01/2013	75
X2777518S ANAJUBA NO CONSTA, ALOYSIUS	2.715,78	01/2013	85
41744136X ANGLADA MOLL, CLARA	2.396,28	01/2013	75
Y0257573X AOULAD RAHMOUN, HICHAM	2.396,28	01/2013	75





X5810980F BAJAÑA MUÑOZ, CARMEN PIEDAD	2.715,78	01/2013	85
43215617C BENITEZ ORBAN, ALEXIS	2.715,78	01/2013	85
41501575F BURGOS GONZALEZ, AGUSTIN	2.396,28	01/2013	75
20031310N CABANERO SERRANO, MARIA ANGELES	2.396,28	01/2013	75
75169288K CAMERO SALVATIERRA, SEREZADE	2.396,28	01/2013	75
43113963A CASTELLO CASTELLO, JUANA ANA	2.396,28	01/2013	75
X5912930K ESPINOSA GUTIERREZ, ELIANA	2.396,28	01/2013	75
42994889T ESTEVA JAUME, JAIME	2.715,78	01/2013	85
X7026730T FERNANDEZ , WALTER FABIAN	2.396,28	01/2013	75
43180652S GALLARDO LOZANO, VÍCTOR	2.396,28	01/2013	75
09164386J GOMEZ MARQUEZ, JUAN ANTONIO	2.715,78	01/2013	85
43148540B GUZMAN NUÑEZ, MONICA	2.715,78	01/2013	85
42838564Y HERNANDEZ MEDINA, CRISTINA MARIA	2.396,28	01/2013	75
X9231826V IVANOVA , NELI VASILEVA	2.396,28	01/2013	75
72056232S JARA RODRIGUEZ, FRANCISCO JESUS	2.396,28	01/2013	75
41517741G LAS HERAS MOYA, ROSA ANA	2.715,78	01/2013	85
43122685P LOPEZ GALMES, MARIA ALBA	2.715,78	01/2013	85
50742349W MARQUEZ ROCHA, JESUS	2.396,28	01/2013	75
18226430B MARTINEZ VARGAS, JUAN RAMON	2.396,28	01/2013	75
43120395H MAYANS GOMEZ, SUSANA	2.396,28	01/2013	75
41459735G NAVARRO COBOS, VICENTE	2.396,28	01/2013	75
X6577812L OGBEIDE , LUCKY	2.396,28	01/2013	75
X8056580W OUMAHDI , NADIA	2.396,28	01/2013	75
46952005N PEDROCHE FERNANDEZ, ZORAINA	2.715,78	01/2013	85
43081419G PEREZ CHINCHILLA, LOURDES	2.396,28	01/2013	75
43033717G RABASCO ROLDAN, MANUEL	2.396,28	01/2013	75
X3742676R RADEVA , SABKA ASENOVA	2.396,28	01/2013	75
44671567R RAMIREZ GARCIA, JOSE MARIA	2.396,28	01/2013	75
43145975E RIBAS TORRES, MERCEDES	2.715,78	01/2013	85
49606098C ROZAS CORTES, GLORIA	2.396,28	01/2013	75

TOTAL BENEFICIARIOS: 37

TOTAL: 91.857,36

